



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 507-2013-MDBSH

Banda de Shilcayo, 27 de Diciembre del 2013

VISTO:



El Informe N° 002 y N° 003-2013-CSCMDBSH del Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, donde se DA A CONOCER los pormenores de las acciones de Saneamiento Contable enmarcado en la normativa vigente y donde se solicita la emisión del Acto Resolutivo para el registro de los Notas Contables respectivas para el saneamiento debido,

CONSIDERANDO:



Que la Ley N° 29608 obliga a las entidades públicas a la implementación de acciones de saneamiento de la información contable para lo cual realizarán las gestiones administrativas necesarias para depurar, incorporar o regularizar la información contable, de manera que los estados financieros expresen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial, para lo cual establecerán la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público y reunirán la información suficiente y pertinente para tal fin;



Que mediante Resolución de Alcaldía N° 284-A-2011-A/MDBSH, se conformó el Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo,

Que mediante Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01 se aprobó la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 y con Resolución Directoral N° 011-2011-EF/51.01 se aprobó el Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Entidades Gubernamentales, que disponen las políticas y procedimientos contables para el proceso de saneamiento contable.



Que la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo contrató los servicios de un profesional contable externo establecer la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan su patrimonio público,

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 304-2013-A/MDBSH del 08 de Agosto del 2013, se aprobó el Acta N° 001-2013 del Comité de Saneamiento Contables de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, donde se aprobó el registro de 04 asientos contables basados en el Informe N° 008-ECWT&ASOCIADOS del Consultor Externo con las que se iniciaron las acciones tendientes a reflejar la situación real de los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2010:

Que el citado profesional ha emitido Informes N° 027 y 0028-ECWT&CONSULTORES de 3 donde se sustenta la implementación de un total de 23 asientos contables para



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

concluir con el Proceso de Saneamiento Contable de las cuentas conformantes de los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2010, Informes que fueron aprobados mediante Actas N° 002 y N° 003 por la Comisión de Saneamiento Contable en pleno;



Que igualmente en los citados informes se sustenta fehacientemente con la documentación sustentatoria y base legal de las acciones, así como se recomienda que a través de la Oficina de Asesoría Legal se efectúe las acciones administrativas del caso para el deslinde y en su defecto la recuperación de saldos de rendiciones de viáticos, encargos internos y cajas chicas no rendidos a la fecha; así como de recaudaciones de ingresos propios no depositados en las entidades financieras por parte de trabajadores y ex trabajadores;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LAS ACCIONES DE SANEAMIENTO CONTABLE SEGÚN LA LEY N° 29608 , LA CORRECCIÓN DE ERRORES SEGÚN LA NIC SP N° 03 Y LAS REGULARIZACIONES CONTABLES EN APLICACIÓN DE LA DINÁMICA DEL PLAN CONTABLE GUBERNAMENTAL según la solicitud del Informe N° 002 y N° 003-2013-CSC-MDBSH del Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.



ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Oficina de Contabilidad a implementar las acciones de Saneamiento Contable, de acuerdo a Lo aprobados en las Actas N° 002 y N° 003-2013-CSC.MDBSH, efectuando el registro en el SIAF-SP de los 23 Asientos Contables consignado en las mismas, así como su registro en el Aplicativo Web del SISCO.

ARTICULO TERCERO- AUTORIZAR a la Oficina de Asesoría Legal a efectuar las acciones necesarias para el deslinde o en su defecto la recuperación de los fondos pendientes de rendición por diferentes conceptos, según lo expuesto detalladamente en el Acta N° 002-2013 del Comité de Saneamiento Contable.

ARTICULO CUARTO.- DAR A CONOCER dichas acciones a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neira León
ALCALDE